C/2024/5341

29.8.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11646 - CVC / CINVEN / PARTNER IN PET FOOD)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5341)

1. El 20 de agosto de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC Capital Partners plc («CVC», Jersey).

— Cinven Capital Management (VI) General Partner Limited, que forma parte de Cinven («Cinven», Guernsey).

— Partner in Pet Food Hungaria Kft. («Partner in Pet Food», Hungría), bajo el control de Artemis Acquisitions Topco Limited («Artemis Acquisitions») ([2]).

CVC y Cinven adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Partner in Pet Food.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CVC presta asesoramiento y/o gestiona inversiones en nombre de determinados fondos y vehículos de inversión («fondos CVC»). Los fondos CVC participan en varias empresas con actividades en diversos sectores a escala mundial, por ejemplo, servicios financieros, productos químicos, servicios de utilidad pública, industria manufacturera, distribución y venta al por menor, en Europa, los Estados Unidos y la región de Asia y el Pacífico.

— Cinven es una sociedad de capital inversión dedicada a la prestación de servicios de gestión y de asesoramiento en materia de inversiones a varios fondos de inversión. Las empresas de la cartera de inversiones de los fondos Cinven tienen actividades en subsectores diversos, principalmente servicios a las empresas, productos de consumo, servicios financieros, asistencia sanitaria, productos industriales y tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones.

3. Las actividades comerciales de la empresa Partner in Pet Food son las siguientes: fabricación y suministro de alimentos industriales para animales de compañía. Su gama de productos se dirige a diversas especies de animales de compañía, sobre todo perros y gatos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([3]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) Las actividades de Artemis Acquisitions se limitan a actividades de cartera, toma de decisiones estratégicas de conformidad con los documentos de gobernanza y establecimiento de los parámetros de la estrategia de Partner in Pet Food.
([3]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11646 - CVC / CINVEN / PARTNER IN PET FOOD

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË